



ALUMNOS LIBRES

PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA PARA PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN

CONVOCATORIA 2021-2022

REQUISITOS GENERALES:

- Los solicitantes deberán realizar **preinscripción** según el calendario indicado más abajo.
- Los solicitantes deberán tener **16 años cumplidos** a fecha 31 de diciembre de 2022.
- No se podrá estar matriculado simultáneamente en enseñanza oficial (presencial o a distancia) y en régimen libre en el mismo idioma y curso académico, excepto en estos dos casos:
 - a) alumnado oficial que desee inscribirse para **certificar un nivel inferior** al que está cursando,
 - b) alumnado oficial que hubiera **promocionado sin certificar en el curso 2019-2020**.
- Los solicitantes podrán matricularse de **uno o varios idiomas** sin necesidad de haber superado previamente los niveles anteriores.
- Sólo se permitirá la matrícula en **un nivel por idioma** (salvo alumnado BRIT-Aragón que haya obtenido certificación del nivel B1 durante el presente curso escolar).

CALENDARIO DE PREINSCRIPCIÓN y MATRÍCULA:

| Trámite | Plazo |
|--|--|
| Preinscripción en www.eoiutebo.es: | Desde las 9:00h del 28 de marzo hasta las 14:00h del 7 de abril de 2022. |
| Asignación de número para adjudicación de centro: | 8 de abril (9:30h). |
| Publicación de listas provisionales de distribución de solicitantes preinscritos: | 11 de abril (14:00h). |
| Plazo de alegaciones: | 12, 13 y 18 de abril; ante la Dirección General de Planificación y Equidad. |
| Publicación de listas definitivas de solicitantes asignados a cada EOI: | 20 de abril (9:00h). |
| Matrícula en www.eoiutebo.es: | Del 20 de abril a las 9:00h al 29 de abril a las 14:00h. |
| Publicación de listas de espera: | 3 de mayo (14:00h). |
| Matrícula de solicitantes en lista de espera con vacante adjudicada* : *(la vacante corresponderá a la EOI solicitada en primera opción) | Entre el 4 de mayo a las 9:00h y el 5 de mayo a las 14:00h (adjudicación por franjas horarias según número del sorteo). |
| Vacantes residuales: | - Publicación de vacantes: 6 de mayo, 9:00h - Matrícula: 6 de mayo, de 9:00 a 14:00h |

PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN:

- Se deberá realizar una única preinscripción por idioma, indicando el nivel al que se desea optar, a través de la plataforma informática que se publicará en la página www.eoiutebo.es.
- Se podrá optar a un máximo de tres Escuelas Oficiales de Idiomas, por orden de prioridad (excepto los solicitantes de los apartados a) y b) de la sección “Requisitos generales”, que solo necesitarán marcar la opción de la escuela en que están actualmente matriculados).
- Si el solicitante desea además ser reasignado a cualquier EOI de Aragón deberá marcar la casilla “Reasignación en cualquier escuela” para poder ser reubicado si fuera necesario.
- Concluido el periodo de preinscripción, cada solicitud tendrá adjudicado un número de referencia para la asignación de centro. Podrá consultarlo en la misma plataforma.
- Para más información sobre el procedimiento de asignación de escuela, consultar la [Resolución publicada en BOA](#), punto Séptimo.

PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA:

- La matrícula se realizará a través de la misma plataforma de preinscripción.
- Sólo podrán matricularse los solicitantes que hayan realizado preinscripción.
- Los solicitantes deberán matricularse en la EOI asignada.
- Los interesados deberán aportar **toda la documentación requerida de forma digitalizada** dentro de los plazos establecidos. IMPORTANTE: la documentación se enviará escaneada en formato pdf.
- La matrícula estará formalizada una vez que se hayan satisfecho los [precios públicos vigentes](#) y la secretaría del centro **disponga de toda la documentación**.

DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA:

- a) Certificado o volante de empadronamiento con fecha de alta en el domicilio anterior al 24 de marzo de 2022 (salvo el profesorado en activo de centros públicos de la comunidad).
- b) En caso de [matrícula bonificada](#), documento acreditativo según se indica en el enlace.
- c) En caso de haber abonado los precios públicos en entidad bancaria, justificante del pago.
- d) En el caso de alumnos que no tengan expediente en el centro adjudicado, copia del DNI/NIE.
- e) Las personas que tengan su expediente académico en otra EOI diferente de la adjudicada deberán indicarlo en el formulario.
- f) En caso de [discapacidad](#), certificación oficial que establezca el tipo y grado de la misma, y las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas.

LISTA DE ESPERA:

Quienes no hayan obtenido plaza quedarán en **lista de espera** según el orden del número obtenido en el sorteo, en la escuela que solicitaron en primera opción. En caso de obtener alguna vacante, se podrán matricular en el plazo indicado en el calendario.

Finalizado este plazo, en caso de existir todavía alguna **vacante residual**, podrá formalizar matrícula cualquier solicitante que hubiese realizado preinscripción hasta que se agote la oferta (plazo según calendario).

Utebo, marzo de 2022